

Funciones, atribuciones y responsabilidades del Consejo Consultivo Ciudadano

1. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la CORAT y TVT;
2. Fungir como órgano de consulta hacia los sectores público, social y privado;
3. Promover la libertad, pluralidad, corresponsabilidad, calidad y rigor profesional en el desarrollo de la CORAT y TVT;
4. Proponer criterios para la Independencia y una política editorial imparcial y objetiva;
5. Presentar sugerencias de la sociedad en materia de programación;
6. Contribuir a consolidar sistemas de evaluación;
7. Opinar respecto de las acciones, políticas, programas, contenidos y proyectos que desarrolle la CORAT y TVT;
8. Proponer reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales;
9. Sugerir mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de las audiencias,
10. Expedir el Código de Ética de la CORAT y TVT.
11. Elaborar y aprobar de forma transparente su organización interna para su integración, desarrollo y funcionamiento; y

Las demás que señalen las disposiciones aplicables.